



“2014, Año de Octavio Paz”

## CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL (Evalúa DF)

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DERESULTADOS Y SATISFACCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA COMEDORES POPULARES

#### I. Introducción.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 párrafo cuarto y 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como el correspondiente artículo 9 fracción VI de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), tiene como una de sus atribuciones sustantivas la de la evaluación externa de la Política de Desarrollo Social de la Administración Pública Local y de los diversos programas que la componen.

En concordancia con los artículos 42 E y 42 F de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, este Consejo cuenta con un Comité de Evaluación y Recomendaciones, mismo que es el órgano de toma de decisiones respecto de sus atribuciones sustantivas enumeradas en las fracciones I a la IX del artículo 42 C de la Ley en mención; y considerando que en la X Sesión Ordinaria del año en curso, celebrada el 12 de septiembre del 2014, el pleno del Comité resolvió aprobar la modificación al Programa de Evaluaciones Externas 2014, quedando incluida la Evaluación de Resultados y Satisfacción de beneficiarios del Programa Comedores Populares<sup>1</sup>.

Considerando

- I. Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal señala en su **artículo I, fracción I**, *Cumplir, en el marco de las atribuciones de la Administración*

---

<sup>1</sup>Gaceta Oficial del Distrito Federal, N° 1944 publicado el 15 de septiembre de 2014.



“2014, Año de Octavio Paz”

*Pública del Distrito Federal, con la responsabilidad social del Estado y asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de sus derechos sociales universales; que en su **fracción II**, señala, promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social.*

- II. Que el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en su **artículo 64** señala, *la evaluación del Programa y los programas consistirá en una valoración cuantitativa y cualitativa, que dé cuenta, al menos, del logro de los objetivos y metas esperados, y del impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan.*

*Además, dicha valoración deberá incluir la aplicación de los criterios, lineamientos y mecanismos para controlar efectivamente que los recursos, apoyos, subsidios y beneficios de carácter material y económico que hubiere otorgado la Administración Pública del Distrito Federal, para la ejecución de los programas de desarrollo social, se ajusten a las previsiones legales correspondientes y no hayan sido utilizados con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos por la normatividad aplicable.*

- III. Que la Ley de seguridad alimentaria y nutricional para el Distrito Federal, en su **Artículo 1º** señala que tiene por objeto establecer las actividades estratégicas prioritarias para el desarrollo a la seguridad alimentaria y nutricional, y garantiza el derecho universal a la alimentación y a la seguridad alimentaria para todos los habitantes del Distrito Federal; que en el **Artículo 2, fracción IV** de esta Ley se establece que *las disposiciones de la ley tienen por objeto las responsabilidades del Ejecutivo del Distrito Federal en la planeación, programación,*



“2014, Año de Octavio Paz”

*presupuestación, ejecución y evaluación de las acciones requeridas para asegurar la protección alimentaria y nutricional; en coordinación con las jefaturas delegaciones para lograr los objetivos de esta Ley; que en el **Artículo 7** señala que la política del Gobierno en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional se dirigirá al logro de los siguientes objetivos generales:*

*I. Cumplir en el marco de las atribuciones de la Administración Pública del Distrito Federal plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de su derecho social universal a la alimentación;*

*II. Asegurar y mantener la seguridad alimentaria y nutricional del Distrito Federal para lograr el acceso a una alimentación correcta, culturalmente aceptable, inocua, sana, suficiente y variada, para las y los habitantes;*

*III. Integrar las políticas y programas contra la pobreza alimentaria en el marco de las políticas contra la desigualdad social;*

*IV. Impulsar la política de seguridad alimentaria, con la participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales que deseen contribuir en este proceso de modo complementario al cumplimiento de la responsabilidad social del Estado y a la ampliación del campo de lo público;*

*V. Establecer los mecanismos para que el Gobierno del Distrito Federal cumpla de manera eficiente su responsabilidad en el desarrollo de la seguridad alimentaria y nutricional;*

*VI. Definir las responsabilidades de cada uno de los órganos que integran la Administración Pública del Distrito Federal que se vinculen al tema de la seguridad alimentaria y nutricional;*

*VII. Fomentar las propuestas de la ciudadanía y sus organizaciones en el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas de seguridad alimentaria y nutricional y*



**“2014, Año de Octavio Paz”**

- su contribución a las innovaciones en este campo, a fin de fortalecer la sustentabilidad de las acciones que se emprendan;*
- VIII. Avanzar en la definición de mecanismos y procedimientos que garanticen la plena exigibilidad del derechos a la alimentación en el marco de las atribuciones de la Administración Pública del Distrito Federal, y*
- IX. Los demás que se deriven de otras leyes u ordenamientos legales y que estén vinculados con los principios de la política de seguridad alimentaria y nutricional.*
- X. Las demás que le señalen las disposiciones legales aplicables.*
- IV. Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en su Área de Oportunidad 6 Alimentación, detecta como problema el que *en el Distrito Federal, el 28.7% de la población se encuentra dentro del rango de pobreza (2.2% en pobreza extrema), 35.5% es vulnerable por alguna carencia social y 5.3% es vulnerable por ingresos. El 15.5% presenta carencias en el acceso a la alimentación. Existen 473,367 personas en pobreza alimentaria, de los cuales el 5.4% no tiene recursos para comprar los bienes de la canasta básica alimentaria. En el Distrito Federal los problemas de movilidad y separación de las zonas de trabajo y estudio de las residenciales, así como el estilo urbano de vida, llevan a muchas personas a consumir alimentos preparados fuera de casa o a comprar alimentos preparados para consumir en el hogar. De conformidad con la Encuesta de Percepción y Acceso a los Satisfactores Básicos 2009, el 50.97% de la población de la entidad considera deseable comer en lugares donde se vende comida preparada.*
- V. Al respecto se plantea tres objetivos, particularmentelas acciones de acceso a la Alimentación, se alinea al Objetivo 1: *Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica,*



“2014, Año de Octavio Paz”

*migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras. En su Objetivo 2: Consolidar una estrategia sostenible de ampliación de la oferta de alimentos saludables a bajo costo en las unidades territoriales con índices de marginación medio, alto y muy alto.*

- VI. Por lo anterior el Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal ha acordado realizar una evaluación de resultados y satisfacción de beneficiarios del programa comedores populares, bajo los siguientes Términos de Referencia.

## **II. Marco General. Antecedentes.**

El Gobierno del Distrito Federal atendiendo, a que el derecho a la Alimentación, ha sido consagrado en el artículo 4° de la Carta Magna, disponiendo que el Estado Mexicano garantizará que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Asimismo en el Plan Nacional de Desarrollo en el punto II.2. Plan de acción: integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades, se desprende que se asegurará una alimentación y nutrición adecuada de los individuos en condición de extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.<sup>2</sup> Y que este derecho social se encuentra protegido por la normatividad internacional en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el artículo 11 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Siendo así un derecho humano y una obligación vinculante para el Estado Mexicano.

La concepción de alimentación con más autoridad internacionalmente es la que contiene la Observación General 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales:

---

<sup>2</sup> Plan Nacional de Desarrollo, pag. 53



**“2014, Año de Octavio Paz”**

"El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla".

Así, como el señalamiento de que los Estados Parte del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales tienen las obligaciones de: respetar, proteger y realizar. Siendo detallado de la siguiente manera:

“La obligación de respetar el acceso existente a una alimentación adecuada requiere que los Estados no adopten medidas de ningún tipo que tengan por resultado impedir ese acceso. La obligación de proteger requiere que el Estado Parte adopte medidas para velar por que las empresas o los particulares no priven a las personas del acceso a una alimentación adecuada. La obligación de realizar (facilitar) significa que el Estado debe procurar iniciar actividades con el fin de fortalecer el acceso y la utilización por parte de la población de los recursos y medios que aseguren sus medios de vida, incluida la seguridad alimentaria. Por último, cuando un individuo o un grupo sea incapaz, por razones que escapen a su control, de disfrutar el derecho a una alimentación adecuada por los medios a su alcance, los Estados tienen la obligación de realizar (hacer efectivo) ese derecho directamente. Esta obligación también se aplica a las personas que son víctimas de catástrofes naturales o de otra índole.”<sup>3</sup>

Además, mediante Acuerdo el Jefe de Gobierno ordenó crear el Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Federal<sup>4</sup> estableciendo que el *“Sistema*

---

<sup>3</sup><http://www.fian.org/es/nuestro-trabajo/temas/el-derecho-a-la-alimentacion/>

<sup>4</sup> Acuerdo por el que se ordena la creación del “Sistema para la seguridad alimentaria y nutricional de la Ciudad de México” que coordine la aplicación de programas y acciones para garantizar la seguridad alimentaria de la población. Publicado el 17 de octubre de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.



**“2014, Año de Octavio Paz”**

*para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México” será diseñado, implementado y coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF), y el Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México, para conjuntar esfuerzos y contribuir a garantizar el acceso al derecho a la alimentación, y mejorar la calidad de vida de las personas con carencia alimentaria.(...).*

De acuerdo con el Informe de Resultados de la Medición de la Pobreza 2012, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a nivel nacional, la población en pobreza disminuyó de 46.1% a 45.5%, lo que equivale a haber pasado de 53.3 a 52.8 millones de personas entre 2010 y 2012. En el mismo periodo la población con carencia en el acceso a la alimentación pasó del 24.8% a 23.3%, lo que significa una reducción de 28.4 a 27.4 millones de personas. Conforme a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (ENSANUT 2012), el 70% de los hogares se clasificaron en alguna de las tres categorías de inseguridad alimentaria: 41.6% en inseguridad leve, 17.7% en inseguridad moderada y 10.5% en inseguridad severa. Por el contrario, de acuerdo con esta encuesta, el 2.8% de los menores de cinco años presenta bajo peso, 13.6% baja talla y 1.6% desnutrición aguda. La mayor prevalencia de anemia (38%) se observó en la población infantil de 12 a 23 meses de edad; en la población preescolar fue del 23.3%; en mujeres no embarazadas fue de 11.6% y en mujeres embarazadas fue de 17.9%. Entre 2006 y 2012 la prevalencia de anemia en personas adultas mayores en las zonas urbanas disminuyó ligeramente de 16.9% a 16.1%, mientras que para las áreas rurales se incrementó de 17.8% a 18.2%.

El panorama antes mencionado no es ajeno a la Ciudad de México, ya que sus habitantes no son la excepción de dicho fenómeno. En la capital del país, en el 2012, el 28.9% de la población se encuentra dentro del rango de pobreza (2.5% en pobreza extrema), 32.4% en



**“2014, Año de Octavio Paz”**

situación de vulnerabilidad por alguna carencia social y 6.6% es vulnerable por ingresos. El 13% presenta carencias en el acceso a la alimentación. Uno de los componentes en que se basa la medición de pobreza extrema es la carencia alimentaria, de acuerdo con la medición de la pobreza realizada por el CONEVAL, se tiene que mientras a nivel nacional más del 20% de la población padece de carencia alimentaria, en la Ciudad de México el porcentaje de población en la misma situación se ubica en un rango menor del 13%.

Entre 2008 y 2010 a nivel nacional existió un incremento de este indicador al pasar de 21.7% a 24.8%, para luego descender a 23.3%. En la Ciudad de México existe una tendencia a la disminución al pasar de 15.6% en 2008 a 13% en 2012. Ello gracias, en parte, a la contribución de la política social de apoyo a la alimentación de la población de la Ciudad de México. Sin embargo, en 2010 prevalece la carencia de acceso a la alimentación en todas las delegaciones, siendo Iztapalapa (4.3%), Gustavo A. Madero (2%), Álvaro Obregón (1.2%) y Tlalpan (1.2%) con los porcentajes más altos con población en esta condición que suman 774,223 personas. Adicionalmente el CONEVAL, con base en las estimaciones referentes a la población con carencia alimentaria que se encuentra en situación de pobreza extrema, identificó que en el año 2010, en la ciudad de México había un total de 160 mil 608 personas en esa condición principalmente en las Delegaciones de Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco e Iztapalapa.

En el tema de la nutrición, desnutrición y obesidad, en el año 2012, el 33.7% de los hogares en la ciudad de México tenía seguridad alimentaria, mientras que un 40.6% se encontraba en inseguridad leve; los hogares con inseguridad moderada representaron un 16.5%, en tanto que el 9% de los hogares se encontraban en inseguridad severa.

Los hábitos alimentarios en lactantes, es un objetivo relevante y adquiere importancia al considerar que los resultados de las prácticas de alimentación infantil mostraron que en la



**“2014, Año de Octavio Paz”**

Ciudad de México 30.3% de las y los recién nacidos tuvieron un inicio temprano de la lactancia materna (durante la primera hora del nacimiento), mientras que en la zona urbana a nivel nacional fue de 36.7%. La prevalencia de niñas y niños alguna vez amamantados fue de 92.7%, muy similar al valor nacional en la zona urbana (93.5%). La lactancia adecuada en 2012 para población infantil de 12 a 23 meses fue 18.6%, mientras que la cifra a nivel nacional en zona urbana fue 20.8%.

En cuanto a la desnutrición se refiere, los resultados de la ENSANUT 2012 arrojan que del total de menores de cinco años evaluados en 2012 en la ciudad de México, 10.2% presentó baja talla, 1.5% bajo peso y 0.4% emaciación (adelgazamiento patológico). La prevalencia de baja talla en la ciudad fue inferior a la encontrada para el ámbito nacional en un 13.6%. En 2012 la prevalencia de sobrepeso y obesidad en las y los menores de cinco años en la Ciudad de México fueron 22.1% y 13.31% respectivamente (suma de sobrepeso y obesidad, 35.2%). La prevalencia nacional de sobrepeso y obesidad para este grupo de edad fue de 19.8% y 14.6% respectivamente. La suma de ambas condiciones de estado nutricional (sobrepeso más obesidad) en 2012 fue mayor para los niños (36.2%) en comparación con las niñas (34.0%). Con respecto a la población de adolescentes, en 2006 el 35.3% de adolescentes hombres y mujeres de la Ciudad de México presentó sobrepeso más obesidad, cifra que se observó ligeramente mayor en 2012 (38.9%). Este porcentaje es superior al reportado para 2012 en el ámbito nacional (35%). La distribución por sexo mostró una prevalencia mayor para los hombres en comparación con las mujeres (40.6 y 37.1%, respectivamente). Mientras que en 2012, en niños en edad escolar (5 a 11 años) la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en ambos sexos fue de 34.4%, siendo mayor en niños, con 36.9% y de 32% en niñas; de manera particular el sobrepeso se presenta en niños con un porcentaje 19.5 y en niñas de 20.2%, la obesidad en niños es mayor (17.4%) que en niñas (11.8%).



“2014, Año de Octavio Paz”

En el caso de las personas adultas la prevalencia de sobrepeso y obesidad en mujeres fue de 73.5% y en hombres de 74.3%. La prevalencia de obesidad fue 65% más alta en mujeres (37.7%) que en hombres (29.5%), diferencia estadísticamente significativa, mientras que la prevalencia de sobrepeso fue mayor en hombres (44.8%) que en mujeres (35.7%).

Siendo así que el Programa de Comedores Populares que es operado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal a través de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria mediante la Dirección de programas Comunitarios a partir del año 2009 se incorpora al Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Federal<sup>5</sup>, consistente en la instalación y operación de Comedores populares en los que se ofrece desayunos y comidas completas de calidad considerando a la población en condiciones de vulnerabilidad social y promoviendo la participación ciudadana con la conformación de Grupos Solidarios que conforman la representación legal de los comités que atiende dichos comedores.

### **III. Objetivos**

#### **3.1. Objetivo General.**

Realizar la evaluación de Resultados y Satisfacción de los Beneficiarios de Programa de Comedores Populares (PCP), que permita valorar de manera general la eficiencia y la eficacia de la Política Social, así como el grado de satisfacción de los usuarios-beneficiarios de los comedores populares en el Distrito Federal.

#### **3.2. Objetivos Específicos.**



**“2014, Año de Octavio Paz”**

- a) Cuáles fueron los principales hallazgos.- se deberá incluir una exposición breve y resumida de las fortalezas y oportunidades, las debilidades y amenazas, de la operación del programa así como las recomendaciones pertinentes a los aspectos del programa que hayan sido analizados y evaluados.
- b) Cuál fue la valoración de los sistemas de información.- esto es, una evaluación en torno a la información del programa: si es veraz y está completa, si su recolección es oportuna y regular, y si está organizada y sistematizada; una calificación relativa a la realización o no del seguimiento de un número limitado y suficiente de indicadores del programa; si éstos son claros, precisos, y adecuados y si reflejan significativamente el propósito del programa; y la estrategia de medición de los indicadores de cantidad, calidad, tiempo, lugar y grupo social de referencia.
- c) Si el establecimiento de metas es correcto.
- d) Cuál es la brecha que puede existir entre las metas enunciadas en los documentos oficiales y las actividades que realmente ejecuta el programa.
- e) Cuáles son las debilidades y fortalezas del programa (planteando para ello hipótesis sobre la relación causa-efecto entre algunas características del programa y los resultados obtenidos y observados).
- f) Cuál es la causalidad del programa, ubicándolo en su contexto para reconocer quiénes son sus principales actores, y explicando cómo algunas variables pueden intervenir creando un distanciamiento entre lo que postula el programa y cómo se ejecuta en los hechos.
- g) Cuáles son los resultados alcanzados atribuibles al programa, identificando los factores que condicionaron el logro de los resultados.
- h) Cuáles fueron o son las exigencias de los usuarios de los comedores populares y beneficiarios del Programa y el grado en que se sienten satisfechos los usuarios-beneficiarios con el Programa.



“2014, Año de Octavio Paz”

#### IV. Contenido, Alcance y Enfoque de la Evaluación

La evaluación de resultados trata de hacer visible la relación que existe entre lo planeado y el nivel de logro, es decir seguimiento de metas, agregando una evaluación del grado de satisfacción de la ciudadanía con el programa (tanto de usuarios como de operadores del Programa), mediante la realización de encuestas, sondeos, u otras técnicas de recolección de información”. El ámbito de estas evaluaciones es el de la producción y entrega de bienes y/o servicios, por lo que básicamente mide la eficiencia y eficacia de sus procesos operativos, entre otros aspectos que se describen a continuación en el Cuadro 1.

**Cuadro 1. Contenidos Básicos propuestos para la Evaluación de Resultados del Programa de Comedores Populares (PCP).**

<b>Evaluación de los Resultados y Satisfacción de los Beneficiarios del Programa de Comedores Populares</b>	
<b>APARTADO</b>	<b>GUÍA TEMÁTICA DEL CONTENIDO</b>
<b>I. Introducción</b>	Describir los Propósitos y Limitaciones de la Evaluación, así como una breve descripción de la puesta en marcha del Programa PCP (incluir el año de creación del Programa y las modificaciones que ha sufrido desde entonces).
<b>II. Metodología de la Evaluación</b>	
II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	Objetivo general y objetivos específicos del Programa; además de sus características generales (componentes: los bienes y/o servicios que otorga, con qué periodicidad y en qué cantidad; área encargada de su operación).
II.2. Equipo de Evaluación	Equipo que realiza la evaluación, perfiles de los integrantes (incluyendo género, edad, formación profesional y experiencia en monitoreo y evaluación).
II.3. Parámetros y Metodología de la Evaluación	Indicar las fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en la problemática que busca resolver el programa social; así como la información generada por el propio programa) y, en su caso, de campo (instrumentos aplicados a beneficiarios y operadores del Programa, tales como: encuestas, entrevistas, grupos focales, cédulas, etcétera; además de precisar si se realizó un censo o muestreo) que se emplearán para la evaluación; además de la ruta crítica de los procesos de evaluación (indicar el tiempo empleado para realizar la evaluación). Establecer los criterios y parámetros de medición cuantitativos y evaluación cualitativa que se utilizan en la evaluación.



“2014, Año de Octavio Paz”

<b>Contenidos de la Evaluación de Resultados</b>	
III.1 Descripción General del Programa o Política social	Características Programa de Comedores Públicos; problema que atiende; mecanismos, componentes y medio para atender a la población. Derechos sociales, políticos, económicos y humanos que atiende.
III.2 Metodología para la cuantificación de la Población Potencial y Objetivo.	Verificación de los procedimientos metodológicos y cuantitativos que permiten identificar a la población para efecto de determinar la cobertura, la atención y su eventual ampliación de cobertura. Con el propósito de conocer la capacidad de la política o programa de atender a la población que presenta el problema detectado.
III.3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios	Determinar los avances y mecanismos implementados en la elaboración, seguimiento y depuración del padrón de beneficiarios del Programa de Comedores Públicos.
III.4. Resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para resultados	Mecanismos de generación, recolección y registro de información para el seguimiento del programa a través de los indicadores diseñados.
III.5. Indicadores	Características de los indicadores; fuentes de información y verificación. Supuestos y niveles de desagregación. Para cada indicador incluir: <i>Nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, año base del indicador, meta del indicador (especificada en la MIR), valor del indicador, avances anteriores</i> (si los hay). Que permitan dar seguimiento al nivel de alcance de los objetivos en sus diferentes niveles.
III.6. Metas del Programa o la Política Social	Verificación del nivel de alcance de las metas y objetivos a través de los indicadores que dan cuenta de las acciones y componentes del programa, así como de los elementos que de manera sinérgica contribuyen al logro de la política.
III.7. Congruencia programática a nivel local y federal.	Verificación de la congruencia programática y normativa del Programa o Política a nivel local y federal. Así también los el enfoque de derechos sociales, económicos, políticos y humanos.
III.8. Avances de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	Análisis, verificación y seguimiento de las acciones realizadas, a través de las cuales el programa o política atiende el problema detectado. Medida en la cual estas han permitido la mejora.
III.9. Evolución de la cobertura	Cobertura del programa desde el inicio de la política o programa hasta este momento. Necesidad de ampliación o no, en la medida en que se ha atendido y resuelto el problema detectado.
III.10. Gastos desglosados del Programa	Recursos financieros presupuestados, autorizados y ejercidos. Orientación del gasto a los diferentes rubros y actividades del Programa o Política. Gasto directo para los derechohabientes, a la operación y otros rubros.
III.11. Avance de los indicadores con relación a las metas	Seguimiento a los avances a partir de los indicadores que den cuenta del alcance de las metas.
III.12. Instrumentos e información del grado de Satisfacción de la Población	Información derivada del levantamiento de encuestas y otros instrumentos de campo.
III.13. Otros hallazgos y otros efectos.	Se pueden incluir hallazgos relacionados con otro tipo de evaluaciones, estudios, documentos relacionados con el desempeño. De la misma forma si hubiese alguna evidencia de otros efectos relacionados con el fin o propósito del programa, deberán incluirse.
III.14. Principales fortalezas y debilidades, Amenazas y Oportunidades.	Esquematizar las principales conclusiones en una matriz que las incorpore como fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, dependiendo de



“2014, Año de Octavio Paz”

FODA	si son elementos internos o externos al Programa Social.
III.15. Comparación de los resultados obtenidos con los de evaluaciones anteriores realizadas.	Seguimiento de los resultados de evaluaciones anteriores, y contrastación con los resultados actuales para dar cuenta del alcance del efecto que se tiene para la atención de la población y en su caso del grado de resolución del problema detectado que se atiende.
III.16 Valoración Final de los Resultados del Programa o Política Social	Análisis de la información obtenida a través de la evaluación; elaboración de conclusiones (elaborar un juicio sintético del desempeño del programa o política social, con base en lo reportando por la evaluación y que se considere pertinente para reforzar el logro del fin y el propósito); propuestas de mejora y recomendaciones: se debe identificar recomendaciones factibles y orientadas a las áreas de oportunidad o retos encontrados en la evaluación. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de la política o programa, particularmente en su fin y propósito.

<b>IV. Resultados de la Evaluación</b>	
IV.1. Conclusiones de la evaluación	Establecer las principales conclusiones. Analizando si éstas permiten tomar decisiones oportunas y pertinentes con compromisos institucionales que mejoren la gestión de los programas desde una perspectiva de derechos.
IV.2. Medidas Correctivas o de Reorientación Propuestas (Sugerencias y Recomendaciones)	Integrar las principales sugerencias y recomendaciones. Analizar si éstas son pertinentes a los aspectos de los programas o políticas que hayan sido analizados, evaluados y que pretendan ser modificados. Proponer medidas correctivas o de reorientación para decidir si el programa continúa aplicándose de la misma forma o con modificaciones tendientes a resolver, o al menos a reducir los problemas identificados en la operación del programa. Elaborar recomendaciones.
IV.3. Cronograma de Seguimiento	Incluir un Cronograma para la instrumentación de las medidas correctivas o de reorientación (sugerencias y recomendaciones). Idealmente establecer una ruta crítica para el seguimiento de las mismas (en el corto, mediano y largo plazo) y especificar las áreas encargadas de su instrumentación y seguimiento. Cabe destacar que el seguimiento y avance de estas recomendaciones de acuerdo al procedimiento normativo para las evaluaciones externas.
<b>V. Referencias Documentales</b>	Citar todas las fuentes de información consultadas (bibliografía y referencias documentales, tales como Reglas de Operación, Manuales, Oficios e Informes) para la elaboración de la Evaluación Externa.
<b>VI. Anexos</b>	Incluir todos aquellos soportes documentales, estadísticos, evidencias, análisis, bases de datos, información, entre otros, utilizados, generados y referidos en el cuerpo de la evaluación.

## V. Metodología de la Evaluación

Se recomienda que el enfoque metodológico sea integral incluyendo técnicas cualitativas y cuantitativas; trabajo de gabinete que permita realizar la sistematización y análisis de la información obtenida en medios documentales, así como trabajo de campo a través de entrevistas,



**“2014, Año de Octavio Paz”**

grupos focales, estudio de caso y otras técnicas pertinentes que den cuenta de la satisfacción y resultado del PCP, a través de los usuarios-beneficiarios del Programa. En cuanto a la evaluación de resultados mediante la generación de indicadores, se sugiere la Metodología de Marco Lógico.

## **VII. Productos e informes a entregar**

La evaluación tendrá una duración de 3 meses. Se presentarán tres informes: un informe inicial con al menos el 10% (hasta que se validen los instrumentos se relajaría el primer pago; la primera etapa comprende la especificación del método, metodología y resultados para que se libere en 15 días el primer pago) del avance del documento final, a presentarse el 30 de octubre de 2014; un informe intermedio con al menos el 50% del avance del documento final, que se presentará el 1 de diciembre de 2014; y un informe final, que se debe de presentar el 30 de diciembre de 2014.

El Comité de Evaluación y Recomendaciones nombrará una persona consejera para llevar a cabo el seguimiento y comunicación permanente con el equipo evaluador y a dos consejeros más como lectoras del trabajo, quienes someterán al pleno, el proyecto de dictamen de aprobación o no del informe. En todo momento Evalúa DF proporcionará los apoyos logísticos necesarios para la obtención de documentación, concertación de entrevistas y obtención de apoyos que sean necesarios para la evaluación. Una vez que el informe final de la evaluación sea aprobado por el Comité de Evaluación y Recomendaciones y sean anexados los comentarios y observaciones de los órganos que participan en el diseño e instrumentación de la política evaluada, el informe final se hará público en la página electrónica del Consejo. Se solicita a que las propuestas técnicas presenten sus propuestas de Cronogramas de actividades que permitirá el seguimiento del Comité de Evaluación y Recomendaciones para la realización y entrega de la evaluación externa.

## **VIII. Equipo de Evaluación**

Se debe integrar el *Curricula Vitarum* de cada uno de los integrantes del equipo de evaluación.